



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la tercera región, falleció en Alicante, el día 14 del actual, el General de brigada en situación de segunda reserva D. Alejandro Dema Soler.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta Corte, el día 19 del actual, el Intendente de Ejército, en situación de segunda reserva, D. Joaquín Boville Figueras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.
Señor Interventor general del Ejército.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien dispo-

ner que la comisión encargada de inspeccionar y recibir el material que, para el artillado de las bases navales construye la Casa Vickers (Inglaterra), quede constituida solamente por el teniente coronel de Artillería, don José Franco Mussio y el maestro de fábrica D. Julián García Fernández, a los que se les prorroga la comisión por otros tres meses, con derecho a las dietas reglamentarias, cesando, desde luego, de formar parte de la misma el comandante de Artillería D. José Parga Gómez, capitán de la misma Arma, D. Leopoldo Jofre Villegas y el maestro de fábrica don Emilio Bengoa Alonso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la comisión del servicio desempeñada por el comandante de Artillería, D. Alfonso Barra Camer, agregado militar a Sus Legaciones en Polonia, Rumania y Yugoslavia, para visitar las escuelas militares polacas de Graudenz y Torun, concediéndole derecho durante los cinco días (del 27 de abril al primero de mayo, inclusivos), en que estuvo ausente de su residencia habitual, además de los emolumentos que por su empleo y destino le corresponden, a las dietas reglamentarias y a los viáticos correspondientes al recorrido Varsovia - Graudenz - Torun - Varsovia (520 kilómetros), siendo cargo esta comisión al capítulo noveno, artículo único, de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se ha servido conceder la cruz de tercera clase de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco, que determina el artículo quinto del real decreto de 29 de julio de 1910, al carabapero de la Comandancia de Alicante Diego Sáez Martínez, por haber salvado de una muerte segura, con exposición de su vida, la de un niño que estuvo en peligro de ser arrollado por un tren en la estación férrea de Villena (Alicante), debiendo el interesado reintegrar el diploma de esta condecoración con la póliza correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

DESTINOS

Circular. Excelentísimo señor: Padecido error al insertar en el DIARIO OFICIAL núm. 142 el párrafo segundo del artículo octavo de la real orden circular de 27 de junio actual, estableciendo normas a seguir para efectuar los destinos de jefes y ofi-

ciales a los territorios de Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se reproduzca rectificado en la siguiente forma:

«Los oficiales que deban volver a Africa cumplido ya el plazo de mínima permanencia, efecto de no poder ser destinados los recién salidos de las Academias, sólo estarán obligados a permanecer seis meses, a menos que manifiesten su deseo de continuar en aquel territorio, y si al terminar este período, precisamente, solicitasen su baja en Africa, tendrán derecho preferente para ocupar destino en la guarnición que dejaran, siempre que así lo hicieran constar en la papeleta de petición.»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo y del Servicio de Estado Mayor relacionados a continuación, pasen a servir los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Eduardo Casas Zaballa, de disponible forzoso en la primera región, a la 13 división y secretario del Gobierno militar de Pamplona. (V.)

D. Manuel Estada Solans, de disponible forzoso en la primera región, a la novena división y secretario del Gobierno militar de Zaragoza. (V.)

D. Manuel Sáinz de Porres, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General Villegas, a disponible forzoso en la sexta región.

Comandantes.

D. Jesús Cuadrado Juárez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General Dávila, a disponible forzoso en la séptima región.

D. Rafael Martí Fabra, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General Valdés, a disponible forzoso en la primera región.

Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor.

D. Roberto Alonso Benito, de la sexta división (Alicante), a la 14 división (Valladolid).

Madrid 27 de junio de 1930.—Berenquer.

INGRESOS EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento del Príncipe

núm. 3, D. José Fernández Folgueras, en solicitud de que sea rectificado el puesto que ocupa en la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros; teniendo en cuenta que por real orden de esta fecha le es desestimada igual petición al del expresado empleo y Arma D. Vicente Domínguez Ara, por lo que respecta a dicho Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el interesado se atenga a lo resuelto en la disposición citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región

Señor Director general de Carabineros.

INGRESOS EN LA GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Sicilia núm. 7, D. Vicente Domínguez Ara, en solicitud de mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en Guardia Civil y Carabineros, por considerarse perjudicado en virtud de lo estatuido en el real decreto de 15 de agosto de 1927 (C. L. núm. 344); teniendo en cuenta que la disposición citada no lesionó derechos adquiridos, ya que en materia de organización militar pueden establecerse las condiciones, modificaciones y circunstancias que se estiman convenientes al mejor servicio, sin que los perjudicados puedan invocar derechos adquiridos al amparo de anteriores preceptos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general del último de los citados Cuerpos, se ha servido desestimar la petición del interesado y disponer que por lo que respecta al de la Guardia Civil se atenga a lo resuelto con carácter general, por real orden de 24 del mes próximo pasado (D. O. número 116).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

PRACTICAS DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales alumnos de la trigésimaprimera promoción de la Escuela Superior de Guerra comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el comandante de Infantería D. Roque Pa-

lacios Gramié y termina con el siguiente de la misma arma D. Manuel Gutiérrez Flores, pasen al término sus prácticas a fin del presente mes en los Cuerpos, Centros y dependencias que se expresan, a continuarlas a los que también se indican, donde permanecerán hasta fin de octubre los destinados a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, hasta fin de noviembre los destinados a Cuerpos y a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, y hasta fin de diciembre los que lo sean a Estados Mayores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Infantería, D. Roque Palacios Gramié, del regimiento de Artillería ligera, 5, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Comandante de Infantería, D. Enrique Casado Veiga, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3 (Caballería), a las órdenes del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Comandante de Infantería, D. Alfredo Pradas Arruebo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a las órdenes del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán de Infantería, D. Nicandro Martínez Gómez, del regimiento de Artillería a caballo, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Capitán de Infantería, D. Manuel Ruiz de la Serna, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Capitán de Artillería, D. Antonio Pérez Lorrente, del regimiento de Infantería Saboya, 6, a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

Capitán de Infantería, D. Gonzalo Peña Muñoz, del regimiento Cazadores Calatrava, 30 de Caballería, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Capitán de Infantería, D. Adelardo García del Castillo, del regimiento de Artillería a caballo, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Capitán de Ingenieros, D. José Rubio Segura, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a las órdenes del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán de Infantería, D. Valentín Cabrera Rodríguez, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Capitán de Caballería, D. Luis Fernández Cavada y Díaz, de a las

órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Capitán de Infantería, D. Angel Lamas Arroyo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3 (Caballería), a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Capitán de Artillería, D. José Gálvez Dicenta, del regimiento Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Capitán de Caballería, D. Enrique Inclán Bolado, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, al regimiento Infantería Valencia, 23.

Capitán de Infantería, D. Anselmo Seoane Vázquez, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, al regimiento de Artillería de costa, 2.

Teniente de Artillería, D. Fernando González-Camino Aguirre, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Teniente de Infantería, D. Ramiro Lago García, del regimiento Cazadores Calatrava, 30 de Caballería, al regimiento de Artillería a pie, 6.

Teniente de Infantería, D. Miguel Morales Lafuente, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Teniente de Infantería, D. Manuel Gutiérrez Flores, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Madrid 28 de junio de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los oficiales alumnos de la trigésima promoción de la Escuela Superior de Guerra comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el capitán de Artillería D. José de la Matta Ortigosa y termina con el teniente de Ingenieros D. Francisco Sáenz de Heredia y de Manzanos, pasen, al terminar sus prácticas en fin del presente mes en los Cuerpos, centros y dependencias que se expresan, a continuarlas en los que también se indican, donde permanecerán hasta fin de diciembre del año actual, el que ha de practicar en Estado Mayor; hasta fin de noviembre del mismo año, los destinados a Cuerpos, y de los destinados a Aeronáutica, hasta fin de octubre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Artillería, D. José de la Matta Ortigosa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1 (Caballería), a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio García Vallejo, del regimiento Artillería a caballo, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3 (Caballería).

Capitán de Ingenieros, D. José María Peñaranda Barea, del regimiento Artillería a caballo, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Teniente de Artillería, D. Luis Morenés Carvajal, del regimiento de Infantería Covadonga, 40, a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica.

Teniente de Ingenieros, D. Francisco Sáenz de Heredia y de Manzanos, de la Capitanía general de la primera región, al regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.

Madrid 28 de junio de 1930.—Berenguer.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ramón Perea Lozano y termina con don Gabino de Diego Delgado, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921, reales órdenes circulares de 22 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 275, 405 y 253), respectivamente, debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Capitán.

1.600 pesetas por veintinueve años de oficial.

D. Ramón Perea Lozano, desde primero de junio de 1930.

Tenientes.

1.400 pesetas por catorce años de oficial.

D. Joaquín Pery Lazaga, desde primero de julio de 1930.

1.300 pesetas por trece años de oficial.

D. José Gata Igartua, desde primero de julio de 1930.

D. Buenaventura López Sánchez, desde primero de julio de 1930.

D. Alfredo Martínez Baños, desde primero de julio de 1930.

1.100 pesetas por once años de oficial.

D. José Ros Martínez, desde primero de julio de 1930.

D. Eduardo Linares López, desde primero de julio de 1930.

D. Manuel Subirana Vicente, desde primero de julio de 1930.

1.000 pesetas por diez años de oficial.

D. Gabriel Marqués Mesías, desde primero de junio de 1930.

1.600 pesetas por treinta y seis años de servicio.

D. Ramón Ramírez Manjarón, desde primero de junio de 1930.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicio.

D. Pedro Delestal Remeas, desde primero de junio de 1930.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicio.

D. José Lorenzo Fernández, desde primero de junio de 1930.

D. Eugenio Fernández Anguiano, desde primero de junio de 1930.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicio.

D. Ricardo Garrido Alba, desde primero de junio de 1930.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicio.

D. José Bonilla Valdivia, desde primero de junio de 1930.

D. Francisco Santamaría García, desde primero de julio de 1930.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio.

D. Ulpiano López de la Torre, desde primero de junio de 1930.

1.000 pesetas por treinta años de servicio

D. Sergio Gómez Acuña, desde primero de junio de 1930.

Alféreces.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicio.

D. Manuel García Carrasco, desde primero de junio de 1930.

D. Indalecio Fernández Álvarez, desde primero de junio de 1930.

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

D. Narciso Renedo Sastre, desde primero de marzo de 1930.

D. Nicasio Magdaleno Presumido, desde primero de junio de 1930.

D. Félix Izquierdo Viejo, desde primero de junio de 1930.

500 pesetas por veinticinco años de servicio.

D. Antonio Barragán Cuevas, desde primero de abril de 1930.

D. Miguel Ortiz Carregui, desde primero de abril de 1930.

D. Juan López Delgado, desde primero de mayo de 1930.

D. Gabino de Diego Delgado, desde primero de mayo de 1930.

Madrid 27 de junio de 1930.—BERENGUER.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los oficiales del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Ungo de Velasco y Ansola y termina con don Adolfo López López, el premio de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que a cada uno se le consigna, el que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) y demás disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales primeros

D. Juan Ungo de Velasco y Ansola, del Gobierno militar de Cartagena, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de julio de 1930.

D. José Borrego Fernández, del Ministerio, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de julio de 1930.

Oficiales segundos.

D. Francisco Hurtado Leonet, del Gobierno militar de El Ferrol, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. José García Fernández, de la Comandancia general de Somatenes de la séptima región, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Eduardo de la Puente Iglesias, de la Capitanía general de la primera región, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Isidoro Fernández Bujanda, de la Capitanía general de la primera región, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Martín Blanco González, de la Presidencia del Consejo de Ministros, (Destinos públicos), 2.000 pesetas por dos quinquenios y diez anualidades, por

cuarenta años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Andrés Calles Juan, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, 2.000 pesetas por dos quinquenios y diez anualidades, por cuarenta años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Francisco Sánchez Gallardo, de la Capitanía general de la primera región, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Francisco Real Luengo, del Gobierno militar de Cádiz, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Francisco Rosado Jiménez, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Rafael Rivera Echevarría, de la Junta de clasificación y revisión de Toledo, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

Oficiales terceros.

D. Pedro Simarro Luna, de la Capitanía general de la sexta región, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde 1 de julio de 1930.

D. Joaquín Puértolas Pomar, del Ministerio, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1930.

D. Adolfo López López, de la Capitanía general de la segunda región, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de junio de 1930.

Madrid 27 de junio de 1930.—BERENGUER.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 22 de mayo último, promovida por el sargento de Infantería del regimiento de Borbón núm. 17, Poncio Hernández Dafonte, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a dicho sargento la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por haber sido herido por el enemigo el día 29 de junio de 1916 en Buit (Ceuta), siendo cabo y perteneciendo al batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, tardando más de un mes en la curación de la misma y estar, por consiguiente, comprendido en el artículo adicional del vigente reglamento de dicha condecoración de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la primera región.

REINGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Carabineros, separado del servicio, residente en Cartagena (Murcia), calle de la Concepción número 40. Ramón Ruiz Belmonte, en solicitud de que el reingreso en dicho Cuerpo que le fué concedido como carabiniere por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 126), lo sea con el empleo de cabo, teniendo en cuenta que según dispone la última parte de la real orden circular de 22 de abril de 1929 (D. O. núm. 90), dicha concesión ha sido con carácter graciable, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, debiendo atenderse a lo ya resuelto en la disposición primeramente mencionada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

Sección de Infantería

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión hecha por V. E. del uso del pasador «Melilla» sobre la Medalla Militar de Marruecos que posee el sargento del regimiento de Infantería de Borbón núm. 24, Juan Juan Sierra, por hallarse comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 26 de abril último (D. O. núm. 96) para proveer el cargo de secretario permanente de causas de la circunscripción de Larrache, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al capitán de Infantería D. Miguel Vela Díaz de Ulzurrun, con destino en el parque de Artillería de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de febrero último (D. O. núm. 39), para proveer el cargo de auxiliar de Somatenes de esa región, con residencia en Tremp (Lérida), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al capitán de Infantería (E. R.), D. Vicente Lledó Peñaiva, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Guipúzcoa, 30.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Infantería Garellaño, 43, Rogelio Castilla Alcalde, cese en la situación de "al servicio del Protectorado" por haber sido baja en las intervenciones militares de Larama, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 16 del actual, siendo alta en la fuerza sin haberes del Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 18 del actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el destino al regimiento de Infantería Africa núm. 68, conferido por real orden de 28 de mayo último (D. O. núm. 119), al sargento de la sección ciclista de la circunscripción del Rif, Eladio Martínez Rodríguez, se entienda aclarado en el sentido de quedar dicha clase afecta al expresado Cuerpo para el percibo de sus haberes, continuando en su destino de plantilla en la sección ciclista antes citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cerneta del regimiento de Infantería La Albuera núm. 26, Juan Delgado Alensaco y el tambor del de Galicia núm. 19, Santiago Llarí Añaga, pasen destinados al Tercio, con arreglo a lo que determina la real orden de 7 de junio de 1928 (D. O. núm. 128), ampliada por la de 30 de abril de 1929 (D. O. número 96).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el cabo de cornetas Francisco Jimeno Sanz y termina con el soldado Eladio Tejón Castañón, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de sus clases respectivas existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA*De la Academia general Militar*

Cabo de cornetas, Fructuoso Jimeno Sanz.

Del batallón de Cazadores Simancas, 8.

Soldado de segunda, José Carreras Castro.

Otro, Celedonio Díaz Díaz.

Otro, Pascual Pascual Pascual.

Del regimiento de Infantería Africa, 68.

Cabo, Victoriano Losada Rivas.

Otro, Julián Garduño Tapia.

Otro, Julián Martín Costilla.

Otro, Manuel Pichoto Torrado.

Otro, Primitivo González Ramos.

Otro, Higinio Rodríguez Rodríguez.

Otro, Máximo Barroso Amo.

Corneta, José María Recuero Pineda.

Otro, Manuel Ruiz García.
Soldado de segunda, Crescencio Cuenca García.

Otro, Santos Collado Cañaveras.

Otro, Agapo Aro Rosillo.

Otro, Abundio Huidobro Fernández.

Otro, Santiago Romero Pérez.

Otro, Hilario Llop Ortega.

Otro, Florencio Rojo Sebastián.

Otro, Luis Dosal Pérez.

Otro, Francisco González García.

Otro, Narciso Osuna Esteban.

Otro, Germán Gacia Rodríguez.

Otro, Ricardo López Vicente.

Otro, Hipólito Martínez Mansilla.

Otro, Carlos Inchauste Preciado.

Otro, Angel de la Fuente Fernández.

Otro, Domingo López Blázquez.

Otro, Francisco Centeno Blanco.

Otro, Teófilo Morejón Gutiérrez.

Otro, Felipe Rivera Paniagua.

Otro, Eduardo Buenapósada Rodríguez.

Otro, Rufino Bermejo Mateo.

Otro, José Tejenante Alvarez.

Otro, Andrés González Suárez.

Otro, Mariano Pilar Martín.

Otro, Felipe García Pulido.

Otro, Pedro Martín Ruiz.

Otro, Fermín Legorburu Erausti.

Otro, Luis Mondragón Iturralde.

Otro, Juan Merind Arzanegui.

Otro, Emiliano Martín García.

Otro, Cándido Martínez Marcos.

Otro, Telesforo Torrubia Jiménez.

Otro, Eulogio Escorza García.

Otro, Serafín Martínez Martínez.

Otro, Delfín Badesa Gómez.

Otro, José María Cerrajería Hierro.

Otro, José Báez Pereda.

Otro, Eladio Tejón Castañón.

Madrid 27 de junio de 1930.—Berenguer.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes instruidos en ese territorio a petición del cabo del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, Taha Ben Aomar Ben Drius, núm. 3707, y al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, 3, El Jasmi Ben Jamed Sarguini, núm. 11.919, el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que los interesados causen baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles como heridos en campaña y hallarse comprendidos en el artículo segundo de la ley de 8 de julio de 1860, cesando en el percibo de los haberes que disfrutaban, por fin del mes actual y haciéndoseles el señalamiento de haber pasivo que les corresponda por el citado Alto Cuerpo a partir del próximo mes de julio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el 5 del mes actual, del teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento Iaca núm. 62, don Antonio García Roselló, abonándosele el haber mensual de 833,33 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de julio próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca núm. 48, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de tropa de Infantería comprendido en la misma, que empieza con el suboficial D. José Romaguera Aguado y termina con el suboficial maestro de banda D. Antonio García Fernández, disponiéndose al propio tiempo que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial, D. José Romaguera Aguado, de la Junta de clasificación y revisión de Jaén, para Jaén.

Suboficial del Tercio, D. José Gil Bonilla, del Tercio, para Melilla.

Suboficial maestro de banda, don Dionisio Martínez Romeo, del regimiento Infantería San Quintín, 47, para Figueras (Gerona).

Suboficial maestro de banda, don José Cartula Adalia, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, para Málaga.

Suboficial maestro de banda, don Ramón San Miguel García, del batallón Cazadores Cataluña, 1, para Vitoria (Alava).

Suboficial maestro de banda, don Antonio García Fernández, del regimiento Infantería Cantabria, 39, para Logroño.

Madrid 27 de junio de 1930.—Berenguer.

Sección Caballería y Cría de Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 112) para proveer una vacante de capitán de Caballería, secretario permanente de causas, que existe en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Antonio Moreno Reyes, que desempeña igual cargo en la circunscripción de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el capitán de Caballería D. José de Olea Díaz, con destino en la sección de Contabilidad de esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia, por asuntos propios, para París (Francia) y Munich (Alemania), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 104).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia especial de Artillería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de dicha Arma a los 69 alféreces-alumnos del citado centro de enseñanza comprendidos en las siguientes relaciones, que principia la número 1 con D. José Relanzón y García-Criado y termina con D. Pedro Lavín del Río, y la número 2, que principia con D. Federico Sánchez García y termina con D. Venancio Souto Montenegro, asignando a los de la primera la antigüedad de 5 de septiembre de 1929 y a los de la segunda la de 27 del actual, debiendo figurar en la escala

de su clase por el orden que se expresa en las mismas. Es asimismo la voluntad de S. M. que los citados tenientes queden disponibles forzosos en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

RELACION NUMERO 1

- D. José Relanzón y García-Criado.
 Venancio Redondo Gómez.
 José de León y de Palacios.
 Federico González de Quero.
 José Echevarría Román.
 Enrique León Orts.
 Antonio de Urioste Haya.
 Ildefonso González Martín.
 Jorge Marimón Taltavull.
 Ceferino Pérez Nolla.
 Mariano Toledano y Jiménez-Castellanos.
 Pedro Canals Bosch.
 Bernardo Espinar Castro.
 Eladio Mille Villelga.
 Manuel Ravassa Castro.
 José Andújar Espino.
 Manuel Gutiérrez y Gutiérrez.
 José Campos Mercader.
 José Gutiérrez Ozores.
 Fernando Pardo Ibarra.
 Alfonso de Solance Beunza.
 José Navarro Mínguez.
 Carlos Puro y Puro.
 Miguel Salvá Riera.
 José Pérez Brotons.
 Julio Tamariz-Martel Fabre.
 Francisco Gutiérrez González.
 Juan Mata Martín.
 Miguel Perelló Serra.
 Ángel Núñez Iglesias.
 Ignacio Topete Hernández.
 Pablo Redondo Piquenque.
 Cristóbal del Real López.
 José Puerta Rico.
 Pedro Lavín del Río.

NOTA.—Con arreglo a lo dispuesto en la norma octava de la real orden de 20 de febrero de 1930 (D. O. núm. 47), los citados oficiales, por razón de las notas obtenidas y para ocupar el puesto que por ellas los corresponde en la promoción de que formaban parte en el momento de su baja, deben ser colocados en la escala del Cuerpo entre los que a continuación se mencionan ascendidos por real orden de 7 de septiembre de 1929 (D. O. núm. 198) y rectificada por la de 14 de abril de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 87).

D. José Relanzón y García-Criado.
 D. Venancio Redondo Gómez, D. José de León y de Palacios y D. Federico González de Quero, antes que D. Antonio Ramos-Izquierdo Reig.

D. José Echevarría Román y D. Enrique León Orts, entre D. José Venancio Mingorance y D. Luis Ferrer de Yarza.

D. Antonio de Urioste Haya, entre

D. Luis Ferrer de Yarza y D. Antonio Blasco Zamora.

D. Idefonso González Martín, D. Jorge Marimón Taltavull, D. Ceferino Pérez Nolla, D. Mariano Toledano y Jiménez-Castellanos, D. Pedro Canals Bosch, D. Bernardo Espinar Castro y D. Eladio Mille Villelga, entre D. Antonio Blasco Zamora y D. Salvador Utrilla Crosa.

D. Manuel Ravassa Castro, D. José Andújar Espino, D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez y D. José Campos Mercader, entre D. Salvador Utrilla Crosa y don Elías Arboledas Soriano.

D. José Gutiérrez Ozores, D. Fernando Pardo Ibarra, D. Alfonso de Solance Beunza y D. José Navarro Minguéz, entre D. Aurelio García Gómez y D. Guillermo Conesa Aparicio.

D. Carlos Puroa y Puroa, D. Miguel Salvá Riera, D. José Pérez Brotons, D. Julio Tamariz-Martel y Fabre, don Francisco Gutiérrez González, D. Juan Mata Martín, D. Miguel Perelló Serra y D. Angel Núñez Iglesias, entre D. Guillermo Conesa Aparicio y don José Ruiz Jiménez.

D. Ignacio Topete Hernández, D. Pablo Redondo Piquenque, D. Cristóbal del Real López, D. José Puerta Rico y D. Pedro Lavín del Río, a continuación de D. José Ruiz Jiménez.

RELACION NUMERO 2

Convocatoria de 1924.

D. Federico Sánchez García.
" Guillermo Fábregas Palomino.
" César Moro Toral.
" Rómulo Ros Emperador.
" José Alemañy Vich.
" Evaristo Robledano Bravo.
" José Sabater Sanz.
" Luis Serrano Pablo.
" Pascual de Ossó y de Viala.
" Miguel Ripoll Morell.
" Juan Obrador Taulez.

Convocatoria de 1925.

D. Joaquín Moro Toral.
" Manuel Serrano Alguacil.
" Roberto Rivas Martínez.
" Jesús Lozano y Moreno de la Santa.
" Julio Fuente Martínez.
" Francisco García Blanch.
" Juan Pujol Lladrés.
" Juan Martínez Fuentes.
" Angel Montes Buitrago.
" Francisco Montoro y Rodríguez San Pedro.
" Joaquín Bernal Maza.
" Manuel Membrillera y Membrillera.
" José Zubizarreta Aranz.
" Luis Pascual Fortuñy.
" Arturo Colom Moliner.
" Pedro López Nebreira.
" Enrique Tolivar Secades.
" Jesualdo Navarro Pérez.
" Juan Villalonga Amorós.
" Luis Iglesias Míguez.
" Alfonso Obispo y Obispo.
" Antonio Rodríguez y Ruiz de Lira.
" Venancio Souto Montenegro.
Madrid 28 de junio de 1930.—Beren-guer.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (D. O. número 251), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso al empleo de suboficial de complemento de Artillería, de los sargentos de dicha escaña pertenecientes al regimiento de Artillería a pie, 8, D. José Espinosa Arias, D. Angel Calle Cimadevilla y D. José Maíz Bello, por hallarse declarados aptos para él.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la real orden circular de 4 de junio de 1920 (D. O. número 124), relativa al desempeño de comisiones en los establecimientos fabriles a cargo del Cuerpo de Artillería, por los capitanes de dicha Arma que desean especializarse en las industrias militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver pasen en comisión del servicio, con derecho a dietas, a los establecimientos que se indican, desde primero de julio hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, del corriente año, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 16 de junio de 1925 (D. O. número 131), sin dejar de pertenecer a sus actuales destinos, los que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Ortín Murcia y termina con D. José Franco Soto. Es asimismo la voluntad de S. M. que los citados capitanes, al terminar el curso, redacten una Memoria, fiel reflejo de las enseñanzas recibidas, cuyo documento deberán cursar a la sección de Artillería de este Ministerio, por conducto del Director del establecimientos respectivo, el cual formulará y remitirá informe sobre la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CREA

D. Joaquín Ortín Murcia, del regimiento ligero de Artillería, 3, al taller de precisión de Artillería.

D. Francisco Javier Cuesta y Cuesta, del regimiento de Artillería a pie, 1, a la fábrica nacional de productos químicos de Alfonso XIII.

D. Arturo Guiloche Bonet, del regimiento ligero de Artillería, 6, a la fábrica nacional de Tolédo.

D. Manuel Enrile González Aguilar, de disponible forzoso en la segunda región, a la fábrica de Artillería de Sevilla.

D. Manuel Espinazo Cabrera, del regimiento de Artillería de costa, 1, a la pirotecnia militar de Sevilla.

D. Antonio Lombarte Souza, del regimiento de Artillería de costa, 3, a la fábrica de pólvoras y explosivos. (Sección de Murcia).

D. Eugenio Carrillo Durán, del regimiento de Artillería a pie, 6, a la fábrica de pólvoras y explosivos. (Sección de Granada).

D. Manuel Herrero Muñoz, del regimiento de Artillería de montaña, 2, a la fábrica de armas de Oviedo.

D. Francisco Puertas Gallardo, del regimiento ligero de Artillería, 7, a la fábrica de Trubia.

D. José Franco Soto, del regimiento ligero de Artillería, 7, a la fábrica de Trubia.

Madrid 28 de junio de 1930.—Beren-guer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 9 de enero de 1925 (C. L. núm. 7), pasen en comisión del servicio, sin causar baja en sus actuales destinos, desde el primero de julio hasta el 31 de diciembre del año actual, al taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, para seguir el curso de Metalografía en las condiciones que señala la de 4 de junio de 1920 (C. L. núm. 278), los capitanes del Arma D. Federico Baeza Torrecilla y D. Joaquín García de la Cueva, destinados, respectivamente, en la fábrica de armas de Oviedo y regimiento ligero de Artillería núm. 7, siendo cargo el importe de las dietas que devengue dicho personal al capítulo noveno, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, en las condiciones que determina otra soberana disposición de 13 de febrero de 1925 (D. O. núm. 36). Es asimismo la voluntad de S. M. que al terminar la comisión dichos oficiales, redacten una Memoria, fiel reflejo de las enseñanzas recibidas, la que deberán cursar a la sección de Artillería, por conducto del coronel Director de dicho establecimiento, el cual, en triplicado ejemplar, formulará y remitirá informe sobre las mismas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Roca Carbonell y termina con D. Angel Díaz Otero Rodríguez, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, debiendo

incorporarse con urgencia los destinados a Africa, remitiendo los jefes de los Cuerpos del citado territorio liquidaciones del tiempo servido en el mismo por los que salen destinados a la Península.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Real decreto de 21 de mayo de 1920
(C. L. núm. 244).

Coronel.

D. Mariano Roca Carbonell, ascendido, de la Comandancia general de la tercera región, a disponible forzoso en la misma. (F.)

Tenientes coroneles.

D. Eduardo Cavanna del Val, del regimiento a pie, 8, a la Comandancia general de la tercera región. (Voluntario. Derecho preferente.)

D. Francisco Lorente Arместo, del regimiento de costa, 2, al de a pie, 8. (Voluntario.)

D. Sebastián Cots Planell, disponible forzoso en Baleares, al regimiento de costa, 2. (F.)

D. Pedro Jevenois Labernade, de este Ministerio, al regimiento a caballo. (V.)

D. Juan Botella Donoso Cortés, ascendido, de la Comandancia del Arma, de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza. (F.)

Comandantes.

D. Fernando Pérez Porro, ascendido, del regimiento ligero, 4, a disponible forzoso en la cuarta región. (Forzoso.)

D. Luis Medrano Padilla, de disponible forzoso en la segunda región, al regimiento ligero, 5 (Calatayud). (Forzoso.)

Real decreto de 15 de marzo de 1930
(D. O. núm. 66).

D. Francisco Clavijo Betthencourt, de la fábrica de Granada, a la Comandancia de Melilla. (F.)

Capitanes.

D. José Lorente Fernández, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Larache. (F.)

D. Juan Rodríguez Gámez, disponible forzoso en la octava región, a la Comandancia del Rif, en comisión. (F.)

D. José Pontijas Fernández, del regimiento ligero, 8, a la Comandancia de Larache. (Segundo turno. F.)

D. Rafael Márquez Castillejos, del regimiento a pie, 6, a la Comandancia del Rif. (F. Segundo turno.)

D. Julián Orcajo Vázquez, del regimiento de costa, 3, a la Comandancia de Larache. (F. Segundo turno.)

D. Luis Sartorius y Díaz de Mendoza, del regimiento ligero, 1, a la Comandancia del Rif. (F. Segundo turno.)

D. Federico Suárez Blanco, del regimiento ligero, 1, a la Comandancia de Larache. (F. Segundo turno.)

Real decreto de 21 de mayo de 1920
(C. L. núm. 244).

D. Antonio Núñez Muñoz, de disponible forzoso en la segunda región, al regimiento de costa, 3. (F.)

D. José Velasco Prieto, disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento ligero, 4 (Barcelona). (Voluntario. Derecho preferente.)

D. Tomás Trenor Azcárraga, Marqués del Turia, disponible forzoso en la tercera región, al regimiento mixto de Tenerife. (F.)

D. Carlos Suárez Boutelou, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento ligero, 6 (Burgos). (Voluntario. Derecho preferente.)

D. Esteban López Escobar Martínez, de la Comandancia de Larache, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Higinio Medraza Escalera Perogordo, disponible forzoso en la primera región y en comisión en la Comandancia del Rif, al regimiento ligero, 1. (V.)

D. Miguel Vargas Zúñiga Velarde, de la Comandancia de Larache, a disponible forzoso en la segunda región. (F.)

D. Luis Gómez Pantoja, de disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 8. (V.)

D. Enrique Pérez Izquierdo, del regimiento ligero, 1, y en comisión en la Comandancia del Rif, cesa en dicha comisión. (V.)

D. José Mallavia López, del regimiento de montaña, 2, al de a pie, 6. (Voluntario.)

D. Ramón Páramo Díaz, disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento de montaña, 2. (F.)

D. Francisco Agrasot González, del regimiento de montaña, 1, y en comisión en la Comandancia de Larache, cesa en dicha comisión.

D. Felipe Gómez Acebo Varona, disponible forzoso en la primera región, al regimiento de costa, 3. (F.)

D. Antonio Enrile López de Morla, de la Comisión de Movilización de la Industria civil de la segunda región y en comisión en la Comandancia del Rif, cesa en dicha comisión de Africa. (V.)

D. Felipe Moneno García, disponible forzoso en la primera región, al regimiento ligero, 1. (V. Derecho preferente.)

D. Manuel Goicoechea Fernández, de la fábrica de Trubia y en comisión en la Comandancia de Larache, cesa en dicha comisión. (V.)

D. Miguel Orduña López, ascen-

dido, del regimiento de montaña, a disponible forzoso en la octava región. (F.)

Tenientes.

D. Miguel Morayta Martínez, de la Comandancia de Ceuta, a disponible forzoso en la primera región. (Forzoso.)

D. Dionisio Miguel Mayor, del regimiento ligero, 4 (Mataró), agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

D. Angel Meana Brún, del regimiento a pie, 4, de plantilla, al ligero, 4 (Mataró), agregado. (F.)

D. José Díaz Noriega, de la Comandancia de Larache, a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Vicente Martínez Lorenzo, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento de costa, 2, de plantilla. (V.)

D. Roberto Posada Barrera, disponible forzoso en la octava región, al regimiento ligero, 8, de plantilla. (V.)

D. José Benedicto Lleó, del regimiento de costa, 2, de plantilla, al ligero, 3 (Valencia), agregado. (F.)

D. Anastasio Carnicero Espino, disponible forzoso en la primera región, al ligero, 6 (Logroño), de plantilla. (F.)

D. Luis Fernández Corujedo González, del regimiento ligero, 7, agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

D. Sebastián Vieira Aguilar, del regimiento a pie, 4, de plantilla, al ligero, 7, agregado. (F.)

D. Sergio del Fresno Verdejo, del regimiento ligero, 2 (Sevilla), de plantilla, al de a pie, 2, en igual concepto. (V.)

D. Juan Muro Marcos, del regimiento a pie, 1, agregado, al ligero número 2 (Sevilla), de plantilla. (V.)

D. Antonio Fernández González, del regimiento a pie, 6, agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

D. Jesús de la Presilla Bergia, del regimiento de montaña, 2, de plantilla, al de a pie, 6, agregado. (F.)

D. Mariano Villoslada Miñón, del regimiento ligero, 6 (Logroño), de plantilla, al de a pie, 7, agregado. (Forzoso.)

D. Enrique Pineda Martín Lunas, disponible forzoso en la primera región, al regimiento a pie, 7, agregado. (F.)

D. Luis Jiménez y Martínez de Velasco, del regimiento a pie, 4, de plantilla, al de igual denominación número 7, agregado. (F.)

D. Eusebio Revilla Santiago, del regimiento de montaña, 3, agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

D. Luis Chacón Alonso, disponible forzoso en la primera región, al regimiento a caballo, agregado. (F.)

D. José Cervera y Jiménez Alfaro, del regimiento de costa, 1, de plantilla, al de igual denominación, 3, agregado. (F.)

D. Ciro Warleta de la Quintana, del regimiento ligero, 8, de plantilla, al de costa, 1, en igual concepto. (V.)

Real decreto de 15 de marzo de 1930
(D. O. núm. 66).

D. Gregorio Redondo Gómez, de la Comandancia del Rif, a la de Ceuta. (V.)

D. Emilio Arroyo González, del regimiento ligero, 4 (Mataró), de plantilla, a la Comandancia del Rif. (Voluntario.)

D. Diego López de Soria Grando, disponible forzoso en la segunda región, a la Comandancia de Larache. (V.)

D. Jorge Rodrigo García, del regimiento ligero, 8, de plantilla, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

Real decreto de 21 de mayo de 1920
(C. L. núm. 244).

Capitán (E. R.)

D. José Sánchez Rivas, ascendido, de la Comandancia de Larache, a disponible forzoso en la segunda región.

Tenientes (E. R.)

D. Eduardo Prohías Terriza, ascendido, del regimiento mixto de Mallorca, de plantilla, continúa en el mismo, en igual concepto. (V.)

D. Poncio Coll Suárez, ascendido, de «al servicio de otros Ministerios» (Cuerpo de Seguridad) y afecto al regimiento mixto de Mallorca, continúa en igual situación. (F.)

D. Francisco Benítez Jiménez, de «al servicio de otros Ministerios» (Cuerpo de Seguridad), a disponible forzoso en la primera región. (F.)

D. Medardo Chicote González, de disponible forzoso en la primera región, al regimiento a caballo, agregado. (V.)

D. Enrique Navarro Molina, del regimiento ligero, 7, agregado, al Parque de armamento y reserva de la séptima región, en igual concepto. (F.)

Real decreto de 16 de marzo de 1930
(D. O. núm. 66).

D. Cristóbal Martínez Navarro, del regimiento a pie, 3, agregado, a la Comandancia de Larache. (F.)

Alféreces.

Real decreto de 21 de mayo de 1920
(C. L. núm. 244).

D. Gregorio del Arco García, ascendido, del regimiento ligero, 5 (Catalayud), al de igual denominación número 1, agregado. (F.)

D. José Gutiérrez Méndez, ascendido, del regimiento de costa, 2, al de montaña, 1, agregado. (F.)

D. Angel Díaz Otero Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

Relación de jefes y oficiales que por ser probable su ascenso antes de seis meses están excluidos de destino a Africa.

Tenientes coroneles, nueve.

Comandantes, 13.

Capitanes, 23.

Tenientes, 30.

Tenientes (E. R.), tres.

Alféreces, seis.

Nombres de los jefes y oficiales que no pueden solicitar vacante de Africa por ser probable su destino a aquel territorio en un plazo de seis meses.

Comandante.

D. Roberto Adame Bianchy.

Capitanes.

D. Joaquín Carvallo Alvarez.
» Mariano Sancho Brased.
» Francisco Corona Calvo.
» Daniel Suárez Pazos.
» Luis Laviña Beranger.
» Joaquín López Saura.
» Francisco Mariñas Gallego.
» Fernando Pintó Moyano.
» José Méndez San Julián Ferrer.
» Manuel Gamba Muñiz.
» Florencio Torrego Pedrezuela.
» Eduardo Puig Iriarte.
» Miguel Hernández Nájera Malaver.

Excepcionados con arreglo al artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227).

D. Amadeo Hernández Martínez.
» Antonio Pérez Lorente.
» José de la Matta Ortigosa.
» Juan Ponce de León Cabello.
» Jesús de Lecea Grijalba.
» Manuel Morató Tapia.
» Angel Onrubia Anguiano.
» Antonio Campaña Peinado.
» Rafael Calvo Rodés.
» José Argudín Zalvidea.
» Luis Arizón Mejías.
» Francisco Matta Manzanedo.
» Jesús Crespo Granja.
» Abelardo Salaya Picó.
» Manuel Rivera López.
» Ramón Arbez Gussi.
» Carlos Aymerich Muñoz Baena.
» José Echegaray Guerrero.
» Eduardo de Andrés García.
» Ismael Warleta de la Quintana.

Tenientes.

Probable destino a Africa dentro de seis meses.

D. José Ruiz Jiménez.
» Guillermo Conesa Aparicio.
» Aurelio García Gómez.
» Elías Arboledas Soriano.

Teniente (E. R.)

D. Valeriano Hernández Rodríguez.

Alférez.

D. Angel Díaz Otero Rodríguez.
Madrid 28 de junio de 1930.—Berenguer.

Circular Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal del material de Artillería comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Morado Carballeira, maestro de taller de tercera clase, del regimiento de Artillería a pie, 8, al parque de armamento y reserva regional del Arma, 7, voluntario.

D. Francisco García Bañegil, auxiliar de oficinas principal, del parque de armamento y reserva regional de Artillería, 1, a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército. (V.)

D. Leoncio Ganuza Lezaún, auxiliar de oficinas de primera clase, de este Ministerio, a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército. (V.)

D. Ramón González Sanz, auxiliar de almacenes de segunda clase, vuelto a activo de supernumerario sin sueldo en la primera región, que le fué concedido por real orden de 7 de abril último (D. O. núm. 81), al taller de Precisión. (V.)

D. Ginés González Hurtado, auxiliar de almacenes de segunda clase, de la fábrica nacional de Toledo, al archivo facultativo y biblioteca de Artillería. (V.)

Madrid 27 de junio de 1930.—Berenguer.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Carlos Cereceda Olías y termina con D. Carlos Delgado Benítez, con arreglo a la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por cinco años de empleo, desde primero de julio próximo.

Tenientes coroneles.

D. Carlos Cereceda y Olías, del parque de armamento y reserva de la séptima región.

D. José Sotomayor Patiño, disponible forzoso en la segunda región.
D. José Iriarte Arjona, de la Fábrica nacional de Productos químicos de Alfonso XIII.

Comandantes.

D. Antonio Utrilla Sellés, del parque de armamento y reserva de la quinta región.

D. Alfonso Barra Camer, agregado militar a las Legaciones de Polonia, Rumania y Yugoestlavia.

1.000 pesetas por diez años de empleo, desde primero de julio próximo.

D. Luis Mateo Hernández, de la Academia especial del Arma.

Capitanes.

1.200 pesetas por doce años de empleo, desde primero de julio próximo.

D. Eduardo Aranda Asquerino, del regimiento de costa, 1.

D. Jesús Lecea Grijalba, de la Escuela Superior de Estudios Militares.

D. José Mallavia López, del regimiento de montaña, 2.

D. Joaquín López Saura, del ligero, 1.

D. Alfonso Pons Lamo de Espinosa, disponible forzoso en la tercera región.

1.200 pesetas desde primero de marzo último, por doce años de empleo.

D. Aurelio Llamas del Toro, de la Comisión de movilización de industrias civiles de la cuarta región.

1.100 pesetas por once años de empleo, desde primero de julio próximo.

D. Ramón Pardo Suárez, del regimiento ligero, 7.

D. José Bernabeu González, del de costa, 3.

D. Jesús López Varela, del de a caballo.

D. Leopoldo Jofre Jádenes, de la Fábrica de Trubia.

D. Manuel Botas Montero, del regimiento ligero, 8.

D. Eduardo Saavedra Gaitán de Ayala, disponible forzoso en la primera región.

D. Enrique Pérez Izquierdo, del regimiento ligero, 1, y en comisión en la Comandancia del Rif.

D. Enrique Fernández de Córdoba y Lamos de Espinosa, disponible forzoso en Baleares.

D. José de la Calzada Vargas Zúñiga, de la Fábrica de Sevilla.

D. Juan Alarcón de la Lastra, del regimiento ligero, 2 (Sevilla).

D. Gaspar Gómez Salas, del de a pie, 1.

D. Ignacio Gomá Orduña, del ligero, 3 (Valencia).

D. Carlos Flórez González, supernumerario sin sueldo en la sexta región.

D. Alfonso Camilleri Ramón, del regimiento a pie, 2.

D. José González Regueral Jove, de la Comisión de movilización de industrias civiles de la séptima región.

1.000 pesetas desde primero de julio próximo, por diez años de empleo.

D. Carlos Azcárraga Montesinos, disponible forzoso en la tercera región.

Capitanes (E. R.)

500 pesetas desde primero del actual, por dieciocho años de oficial.

D. Rogelio Fontana Salcedo, del regimiento montaña, 1.

D. Pedro Martínez Castro, del de a pie, 8.

D. Cándido Alonso García, del de montaña, 3.

500 pesetas desde primero de julio próximo, por dieciocho años de oficial.

D. Pedro Santillán Díez, disponible forzoso en la sexta región.

D. Leopoldo San Fulgencio Sánchez, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. José Godoy Martell, de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro.

D. José Pérez Pérez, disponible gubernativo en Canarias.

D. Antonio Fernández Rodríguez, del parque de armamento y reserva de la cuarta región.

D. Torobio Llorden Colino, de la Comandancia de Melilla.

D. Venancio Herrero Urquiza, disponible forzoso en la cuarta región.

D. Tomás Arriba Alvaro, disponible forzoso en la séptima región.

D. Rafael Reyes Campos, disponible forzoso en Melilla.

D. Juan Reig Soriano, del parque de armamento y reserva de la tercera región.

D. Matías Pascual Sastre, del regimiento mixto de Mallorca.

D. José Segura Rubira, del de a pie, 3.

D. Daniel López Armentia, del de a pie, 6.

D. Leandro Gordo Maroto, del parque de armamento y reserva de la séptima región.

D. Maximiliano Cardenal Martínez, del regimiento ligero, 8.

D. Francisco Baldellón Badía, disponible forzoso en la quinta región.

D. Isaac Fernández Barahona, del parque de armamento y reserva de la quinta región.

D. Francisco Márquez Roldán, del parque de armamento y reserva de la tercera región.

D. José Oroza Seara, del regimiento de costa, 2.

D. Epifanio Fernández Vaquero, del parque de armamento y reserva de la sexta región.

D. Agapito Navarro Torres, del regimiento a pie, 7.

Tenientes.

1.200 pesetas desde primero de julio próximo, por doce años de oficial.

D. Raimundo García Santiago, disponible gubernativo en Larache.

D. Francisco Avila Díaz, de la Comandancia de Melilla.

D. Francisco Alba Álvarez, de la misma.

D. Francisco Súcar Martínez, del regimiento a pie, 3.

D. Agustín del Arco García, al servicio de otros Ministerios.

D. Medardo Chicote González, disponible forzoso en la primera región.

D. Juan Falcón Gomáriz, del regimiento de costa, 2.

1.100 pesetas desde primero de julio de 1929, y 1.200 desde primero de julio próximo, por llevar en dichas fechas once y doce años de oficial.

D. Francisco Ramírez Godoy, del regimiento ligero, 3 (Paterna).

1.100 pesetas desde primero de julio próximo, por once años de oficial.

D. José Brel López, de la Fábrica de Trubia.

D. Domingo Orozco Quiroga, del regimiento a caballo.

D. Donato Apezteguía Hermoso, del de a pie, 6.

D. Francisco Guerra Murillo, del de a pie, 2.

D. Jesús Guerra Sánchez, del parque de armamento y reserva de la octava región.

D. Jesús Dutrey Obregón, del parque de armamento y reserva de la primera región.

D. Manuel Pinas Macías, del regimiento a pie, 1.

D. Ladislao Serrano Maestro, del de a caballo.

D. José Rudilla Castañeda, del mismo.

D. Antonio Martínez Hernández, del de costa, 3.

D. Antonio Miguel Martínez, disponible forzoso en la tercera región.

D. Marcelino Rodrigo Aguarón, del regimiento ligero, 3 (Valencia).

D. Pedro Asensio Estepa, del ligero, 6 (Logroño).

D. Manuel Esteban García, del ligero, 4 (Barcelona).

D. Abundio Sáinz Fernández, del de a pie, 5.

D. José Linares Jiménez, del ligero, 2 (Granada).

D. Andrés Castillo Caravaca, del de a pie, 3.

D. Ovidio García Porras, disponible gubernativo en la cuarta región.

D. Diego Espigares Martín, del regimiento ligero, 2 (Granada).

D. Marcos Zaragoza Torres, disponible forzoso en la primera región.

D. Juan Angona López, del regimiento a caballo.

D. Leonardo Orea Segovia, del ligero, 5 (Calatayud).

D. Antonio Fco Martín, del ligero, 4 (Barcelona).

D. Faustino Chocano Carrasco, del de a pie, 1.



- D. Francisco Isidro Figueroa, disponible forzoso en la primera región.
 D. Joaquín Burgos Peiró, del regimiento de montaña, 1.
 D. Vicente Alonso Torner, del ligero, 2 (Granada).
 D. Antonio Sánchez Bravo, del de montaña, 1.
 D. Manuel Saavedra Alcáriz, del de a pie, 8.
 D. Diego Albarracín de Paco, del parque de armamento y reserva de la tercera región.
 D. Gonzalo Soler García, del de la cuarta región.
 D. Juan López Martínez, del regimiento a pie, 3.
 D. Luciano Losada Fernández, del de costa, 2.
 D. Jaime Aranda Totsanz, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. Purificación Serrano Polo, del regimiento a pie, 1.
 D. Cándido Pérez Moyano, disponible voluntario en la segunda región, vuelto a activo.
 D. Francisco Pérez Toba, de la Comandancia del Rif.
 D. Pedro Robles Sánchez, del regimiento ligero, 2 (Granada).
 D. Felipe Fernández Fernández, del de a pie, 7.
 D. Gracián Gómez Martínez, del ligero, 4 (Barcelona).
 D. Emilio López Morais, del de montaña, 3.
 D. Alejandro Ballesteros Vililla, del parque de armamento y reserva de la quinta región.
 D. Angel Ordóñez Bravo, de la Comandancia del Rif.
 D. Victoriano Ruiz Laguna, del regimiento ligero, 5 (Zaragoza).
 D. José Puch Nos, del ligero, 4 (Barcelona).
 D. Diego Juan Gutiérrez, del de montaña, 1.
 D. Juan García Sánchez, disponible voluntario en la primera región.
 D. Benjamín Santos Cabezas, del parque de armamento y reserva de la sexta región.
 D. Teófilo Jimeno Briones, del de la primera región.
 D. Eutiquio Fernández Tartillán, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. Emilio Avilés Ruiz, del regimiento a pie, 3.
 D. José Toscano Barberán, del de costa, 1.
 D. Arturo Torres Hurtado, del de a pie, 1.
 D. Miguel Artiaga Gutiérrez, del ligero, 5 (Zaragoza).
 D. Leocadio Verger Díaz, del de a pie, 6.
 D. Julián Rivera Castañeda, del de montaña, 3.
 D. Gregorio Clar Rigo, disponible voluntario en Baleares.
 D. José Delgado Merino, del regimiento ligero, 2 (Sevilla).
 D. Francisco Sanahuja Roselló, del ligero, 3 (Valencia).
 D. Julián González Mellado, del de a caballo.
 D. José Coll Sintés, del mixto de Menorca.
- D. Manuel Aragón Guerrero, del de a pie, 3.
 D. José Vico Serrano, del ligero, 2 (Granada).
 D. Santiago Gómez Gallego, del parque de armamento y reserva de la séptima región.
 D. Serafín Temiño Piornedo, del regimiento a caballo.
 D. Felipe Bernal Navarro, del ligero, 5 (Zaragoza).
 D. Enrique Vizcarri Izquierdo, del de a pie, 5.
 D. Miguel Catalán Orea, del ligero, 1.
 D. Ricardo Giner Mascuñán, del mixto de Menorca.
 D. Angel Pomar Marqués, del ligero, 4 (Barcelona).
 D. Antonio Avivar Sáez, del parque de armamento y reserva de la tercera región.
 D. José Velázquez Quílez, del regimiento ligero, 2 (Sevilla).
 D. José Salinas Berasain, del parque de armamento y reserva de la séptima región.
 D. Guillermo de la Fuente Andrés, del regimiento ligero, 7.
 D. Nicolás Jiménez Olmedo, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos.
 D. Emilio Mota Balbuena, del regimiento mixto de Menorca.
 D. Ramón Ibarburen Gordón, del parque de armamento y reserva de la segunda región.
 D. Rosendo Albalade Gómez, del regimiento ligero, 3 (Valencia).
 D. Ventura Gómez Andrés, del de a pie, 7.
 D. Benito Otero Casado, del de a caballo.
 D. Evaristo Zurdo Sánchez, del ligero, 7.
 D. Juan García León, del de a pie, 2.
 D. Felipe Vicente Rivas, del mismo.
 D. José Guerra Larrea, del ligero, 1.
 D. Jorge Gómez Campos, del de costa, 3.
 D. Juan Arroyo Redondo, del de a pie, 7.
 D. Antonio Miralles Rivas, del mixto de Mallorca.
 D. Ramón Muñoz Gómez, del de Menorca.
 D. José Gurrea Pérez, de la segunda Sección de la Escuela de Tiro.
 D. Angel Fernández Sintés, del regimiento mixto de Menorca.
 D. Miguel Valens Matas, del de Mallorca.
 D. Julián Barragán Ortiz, de supernumerario sin sueldo en la primera región.
 D. Felipe Fernández Baranda, del regimiento a pie, 6.
 D. Diego Garrido Mercado, del de a caballo.
 D. Francisco Pujazón Saldaña, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. Pedro Obregón Juvín, de la Comandancia de Ceuta.
 D. Juan Sáez Cruz, del regimiento a pie, 2.
- D. Francisco Martín Bueno, del mismo.
 D. Bernabé Ramírez Serrano, del mixto de Tenerife.
 D. Antonio Moreno Pontes, del de costa, 1.
 D. Pedro Antolínez Hijosa, del de a pie, 3.
 D. José Ferrer Mur, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. José Fernández Ruiz, del regimiento a pie, 4.
 D. José Contreras Delgado, del ligero, 2 (Granada).
 D. Andrés Páez Gavira, del de a pie, 2.
 D. Manuel Reija Palmeiro, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. Salvador Carrero Cruz, del regimiento de costa, 2.
 D. Toribio Domingo Bermejo, del parque de armamento y reserva de la quinta región.
 D. Segismundo Sánchez Aguado, de la Comandancia de Ceuta.
 D. Ramón Boscá Ostolá, del regimiento ligero, 3 (Valencia).
 D. Adelaido Sánchez Maldonado, del ligero, 7.
 D. Ricardo Ibáñez Marín, del ligero 4 (Mataró).
 D. David Fauste Ruiz, del ligero, 5 (Zaragoza).
 D. Antonio Pardo Arigué, del ligero, 1.
 D. José Manuel de Villena Cabrinety, de la Comandancia del Rif.
 D. Ignacio Concepción Martín, de la Academia especial del Arma.
 D. Simón Munduate Maiza, del regimiento a pie, 6.
 D. Vicente Almenara Valle, de la Comandancia de Ceuta.
 D. Enrique Navas Vázquez, del regimiento de Gran Canaria.
 D. Blas Gil Pujol, del ligero, 3 (Valencia).
 D. José Lázaro Redondo, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. Francisco Díaz Durana, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
- 1.100 pesetas desde primero de diciembre de 1929, por treinta y un años de servicios con abonos.*
- D. Bartolomé Más Morey, de la Comandancia de Ceuta.
- Alféreces.**
- 500 pesetas desde primero de julio próximo, por veinticinco años de servicio.*
- D. Francisco Sánchez García, del regimiento mixto de Menorca.
- 500 pesetas por cinco años de oficial, desde primero de mayo último.*
- D. Jesús Juesas Fornas, del regimiento ligero, 3 (Paterna).

500 pesetas desde primero del actual, por cinco años de oficial.

D. Carlos Delgado Benítez, del regimiento a pie, 1.

Madrid 28 de junio de 1930.—BERENGUER.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden sin efecto las reales órdenes de 23 y 25 del presente mes (D. O. núms. 139 y 140), por lo que se refiere al ascenso a suboficial y destino en este empleo del sargento de Ingenieros José Barrio Gómez, por haber causado baja en el Ejército con anterioridad a las disposiciones citadas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de primero de julio próximo, al sargento Francisco Rebollar Gato, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su escala, continuando destinado en su nuevo empleo en dicho regimiento en concepto de supernumerario y con carácter voluntario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular, Excmo. Sr.: Habiendo quedado desierto el concurso anunciado por real orden circular de 10 de mayo próximo pasado (D. O. número 105) para proveer una plaza de capitán profesor del quinto grupo (idioma Inglés y Literatura) de la segunda agrupación, en la plantilla de la Academia especial de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie de nuevo dicho concurso, al que podrán concurrir además los comandantes y tenientes del mencionado Cuerpo que lo deseen. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de quince días, a partir de la

fecha de la publicación de esta disposición, y los jefes de los Cuerpos o dependencias donde los interesados presten sus servicios, las cursarán directamente al coronel director de aquel centro de enseñanza, para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día de finalizado el plazo de admisión, debiendo tener en cuenta los concurrentes lo dispuesto en la real orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

CREDITOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda rectificada la real orden de 4 de octubre de 1929 (D. O. núm. 222), por la que se distribuía el crédito de las obras en proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería, en la parte occidental del Campo de Marte, de Lérida, en el sentido de que el importe de su presupuesto, que asciende a 2.031.797,35 pesetas, será cargo al capítulo 24, artículo segundo, sección tercera y comprenderá las anualidades siguientes: una de 200.000 pesetas para 1930; otra de 480.000 pesetas para 1931; otra de 580.000 pesetas para 1932; otra de 580.000 pesetas para 1933 y otra de 191.797,35 pesetas para 1934.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vistos los escritos que con fecha 2 de abril último dirigió a este Ministerio el General gobernador militar del Ferrol, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho a dietas en la cuantía que se señala en el párrafo tercero del artículo cuarto del real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 139), devengadas en el desempeño de las comisiones que les fueron conferidas en el mes de marzo anterior, a los comandantes de Ingenieros D. Modesto Blanco Díaz y D. Enrique Vidal y Carreras Presas, durante doce días; al ca-

pitán D. Rafael Esteban y Ciriquián y tenientes del mismo Cuerpo don Eduardo Cantó y Terol y D. José Farias y Márquez, durante cinco días; al teniente, también de Ingenieros, D. Francisco Dopico y González, durante seis, y al ayudante de obras militares D. Jesús de la Cruz y Navas y celador D. Fernando Molina Alcaraz, durante tres y cinco días, respectivamente, todos con destino en la Comandancia de obras de la base naval Ferrol-Coruña; concediéndose al comisario del Ejército de primera clase don José Lostal y Llovera, interventor de los servicios militares de dicha plaza, el derecho a dos días de dietas en la cuantía indicada y ocho en la que se fija en el párrafo segundo del mencionado artículo cuarto; debiendo hacerse la reclamación en la forma reglamentaria y satisfacerse su importe con cargo a los créditos del capítulo noveno, artículo único de la sección tercera del presupuesto en curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vistos los escritos que dirigió a este Ministerio en 24 de marzo último el General gobernador militar del Ferrol, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la renovación del pase trimestral que disfrutaban el capitán de Ingenieros D. Rafael Esteban Ciriquián, con destino en la Comandancia de obras de la base naval Ferrol-Coruña; los tenientes del mismo Cuerpo D. Eduardo Cantó y Terol, del quinto regimiento de Zapadores Minadores; D. Francisco Dopico González, del sexto regimiento de igual denominación, y don José Farias Márquez, del de Radiotelegrafía y Automovilismo, los tres en comisión en la citada Comandancia, y el celador de obras militares, con destino en la misma, don Fernando Molina Alcaraz, y concederles el derecho a las dietas que determina el párrafo tercero del artículo cuarto del real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 139), durante siete días del mes de marzo y veinte en cada uno de los de abril y mayo, al teniente Dopico, y cinco y doce, respectivamente, al personal restante; debiendo serles reclamada en la forma reglamentaria y ser cargo su importe a los créditos del capítulo noveno, artículo único, sección tercera del presupuesto en curso. Asimismo, S. M. se ha servido aprobar la concesión de pase a favor del comisario del Ejército de primera clase D. José Lostal y Llovera, interventor de los servicios de dicha plaza, para trasladarse a

Coruña, con el fin de intervenir el día 27 del mencionado mes de marzo la entrega de la parcela número 3 de la batería antiáerea de Monte San Pedro, concediéndole durante los dos días invertidos en el desempeño de la comisión el derecho a las dietas reglamentarias, cuyo importe, reclamado en la forma prevenida, será cargo a los créditos del capítulo y artículo citado del presupuesto en curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del primer regimiento de Ferrocarriles Luis Arias Ordóñez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle quince días de licencia por asuntos propios para Burdeos y París (Francia), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el celador de Obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Luis Vázquez Usabiaga, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle autorización por cuatro meses para visitar varios puntos de Francia y Alemania, con arreglo a lo prevenido en el artículo 19 del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros

D. Salvador Lechuga Martín, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ubalda Serantes Antón, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 97).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Manuel Velasco Vitini, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Martín Rosales Lozano, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 97).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Ramón Gutiérrez Alzaga, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Bueno e Ituarte, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 97).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Ingenieros (E. R.) D. José Núñez Rodríguez, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Ceuta, percibiendo, a partir de primero de julio próximo, el haber pasivo de 116,66 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la delegación de Ha-

cienda de Cádiz y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla al suboficial maestro de banda del tercer regimiento de Zapadores Minadores D. Eloy Fernández Mateo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 25 del actual, percibiendo a partir de primero de julio próximo el haber pasivo de 284,16 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la delegación de Hacienda de dicha provincia y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el «Proyecto de reparación del cuartel que ocupa el segundo regimiento de Ferrocarriles en el Cerro del Cadalso, en Carabanchel Alto, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 14 del corriente mes, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras que comprende, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), modificado por real decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. número 77), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 49.974,19 pesetas, de las cuales 49.725,56 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 248,63 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), a las 60.000 pesetas concedidas para estas obras en propuesta eventual aproba-

ja por real orden circular de 5 de mayo próximo pasado (D. O. número 102).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excma. Sr.: Examinado el «Presupuesto de elementos necesarios para poner en servicio la estación radiotelegráfica de La Laguna (Tenerife) y su enlace con la red telegráfica y Capitanía general de Santa Cruz», formulado por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, cursado por V. E. a este Ministerio en 12 del actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo su importe de 19.500 pesetas cargo a los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excma. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los presupuestos formulados por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo y aprobados por real orden de 16 del mes actual (D. O. número 134), sean con cargo a los «servicios de Ingenieros», capítulo cuarto, artículo único de la Sección 13.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como ampliación a la citada soberana disposición. Dios guarde a Vucencia muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excma. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Julián Azofra Herrería, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponde ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excma. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. en 12 del actual, promovida por el capitán de Ingenieros (escala de reserva) D. Julio Romón Pedrera, al servicio del Ministerio de Hacienda en la Delegación de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de que se le conceda la baja definitiva en la situación de «al servicio de otros Ministerios» y se reintegre al servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en las condiciones que determina el real decreto de 8 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 105), quedando disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia General

COMISIONES

Excma. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 13 del mes actual, desem-

peñadas en el mes de mayo próximo por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Artillería D. Luis de la Revilla Fuente y termina con el músico de primera D. Emeterio Pedrosa Pangas, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Soldado....	Luis de Frutos Herguedas.....	1.ª Comandancia de Se- nidad Militar.....	26	octubre.	1929	3.601	Madrid.....	250	Por resultar ser un ingreso que no surtió efecto para el fin destinado
Recluta....	Alfredo Puy Cerdó.....	Caja de recluta de Jaén..	26	junio...	1929	967	Jaén.....	250	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87.)
Soldado....	José Luis Fernández Castillejo..	Regimiento de Artillería a pie núm. 2.....	26	septbre..	1925	1.262	Córdoba...	500	Por ingreso hecho de máis como comprendido en e 6 artículo 271 de la ley de reclutamiento de 1912.
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	24	idem...	1926	1.228	Idem.....	500	Idem.
Recluta....	Rafael Sorni Civera.....	Caja de recluta de Valen- cia.....	29	julio...	1929	2.109	Valencia...	500	Por comprenderle la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87.).
Otro.....	Jaime Sarafiana Sansano.....	Idem.....	29	idem...	1929	1.964	Idem.....	750	Idem.
Alférez de comple- mento....	D. Bernardo González Ramos.....	Regimiento Infantería de la Princesa núm. 4.....	25	octubre.	1928	2.085	Idem....	500	Como comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento
Soldado....	Ramón Colet Jané.....	Regimiento de Cazadores de Tetuán núm. 17 de Caballería.....	27	mayo...	1929	521	Tarragona..	500	Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. C. de 22 de septiembre de 1921 (C. L. 451).
Recluta....	Emiliano Lández Zudaire.....	Caja de recluta de Tafalla	16	julio...	1929	217	Pamplona..	162,50	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril de 1927 (D. O. núm. 87.).
Otro.....	Julián Sánchez Payo.....	Idem de Palencia.....	19	idem...	1929	550	Palencia....	365,63	Idem.
Otro.....	Alfonso Flamarique Elorz.....	Idem de Tafalla.....	26	octubre.	1929	459	Pamplona..	87,50	Idem.
Soldado....	Mateo Hurtado Lejarza.....	Regimiento de Infantería Garelano núm. 43.....	5	idem....	1929	217	Bilbao.....	37,50	Por ingreso hecho de más con arreglo a lo dispuesto en los artículos 403 y 427 del reglamento vigente de reclutamiento.

Madrid 27 de junio de 1930.—Berenguer.

Sermo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Roldán Rossy y termina con Rafael Jorro Vives, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que

ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales. De real orden lo digo a V. A. R.

para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Cajas de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Antonio Roldán Rossy.....	1926	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	15	marzo..	1926	C-347	Sevilla.....	375
Jaime Piñer Pratsevall.....	1923	Vilahuz.....	Gerona.....	Gerona.....	27	julio....	1925	601	Barcelona.....	500
José Miralles Fabra.....	1926	Alcora.....	Castellón.....	Castellón.....	13	marzo...	1926	524	Castellón.....	500
Rafael Jorro Vives.....	1925	Londres.....	Inglaterra.....	Bilbao.....	7	julio...	1925	A-189	Valencia.....	750

Madrid 27 de junio de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Julio Mora García, soldado del regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, en súplica de que se le devuelvan 180 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago número 961, para poder emigrar, y estando justificada dicha petición, como caso comprendido en el artículo 463 del vigente reglamento de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la expresada Delegación se devuelva el refe-

rido importe al interesado o persona que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Matías Jiménez Bravo, soldado del regimiento de Infantería Tenerife núm. 64, en súplica de que le sean devueltas 161 pesetas que ingresó en la Depositaria de Hacienda de La Palma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 462 del vigente reglamento de reclutamiento, según carta de pago expedida con fecha 12 de junio de 1925 al número 6 del registro de ingresos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea devuelta la expresada can-

tividad al interesado o persona que legalmente le represente, por hallarse el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del real decreto-ley de 26 de octubre de 1927 (C. L. número 441).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Interventor general del Ejército.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón de Cazadores del Serrallo número 14, en súplica de que se declare con derecho a dietas la comisión que desempeñó los días 31 de enero al 2 de febrero último en el campamento de Targuist, con motivo de tomar juramento a los reclutas del citado batallón; teniendo en cuenta que no se han cumplido los requisitos preceptuados en el artículo noveno del vigente reglamento de dietas y la real orden circular de 8 de marzo de 1928 (D. O. núm. 58), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del actual, promovida por el suboficial de Infantería D. Rafael García Rey, con destino en la caja de recluta de Lucena núm. 26, en súplica de aprobación de dos días de dietas, correspondientes al 29 y 30 de abril último, por una comisión del servicio que desempeñó conduciendo reclutas, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Intendencia don Francisco Bonet de los Herreros, con destino en la Intendencia Militar de esas islas, en súplica de concesión de la gratificación de mando por haber desempeñado accidentalmente la de la citada Intendencia desde el 17 de abril al 26 de mayo último, por hallarse el coronel jefe en el curso dispuesto por real orden circular de 30 de noviembre de 1929 (D. O. número 267); teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 2 de agosto de 1929 (D. O. núm. 169), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Francisco Ortiz Keiser, con destino en esa Capitanía general, en súplica de concesión de gratificación de mando; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 20 de diciembre de 1918, 5 de julio de 1922 y 15 de enero de 1923 (C. L. números 350 y 246 y D. O. núm. 11), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

sección de Intervención

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, con destino en este Ministerio, D. Joaquín Pérez Velasco, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Peñaranda de Duero (Burgos); teniendo en cuenta el certificado de reconocimiento facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

tado, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el premio de efectividad de 1.100 pesetas anuales, correspondientes a dos quinquenios y una anualidad, a los comisarios del Ejército de segunda clase D. Eduardo San Martín Losada, interventor de la provincia de Guipúzcoa y D. Pedro Hernández Fernández, interventor de la plaza de Tetuán; y el de 1.000 pesetas correspondientes al segundo quinquenio al de igual empleo D. Carlos Gudiá Gárate, con destino en la Intervención general de la Administración del Estado, debiendo percibirlos a partir del día primero del próximo mes de julio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la sexta región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

sección de Reclutamiento e Instrucción

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: por real orden del Ministerio de Marina fecha 8 de abril último (D. O. número 85), se ha creado la Editorial Naval con objeto de publicar todos los años seis obras traducidas de los principales autores extranjeros, sobre asuntos de interés naval y militar, y como las citadas obras se venderán a un precio reducido a los oficiales del Ejército y de la Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se ponga lo que antecede en conocimiento de los Generales, jefes de oficiales del Ejército, significándoles además, que llegado el caso, deberán hacer los pedidos de un ejemplar de

las obras que deseen por conducto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de sanidad

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

APTOS PARA EL ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, por reunir las condiciones que determinan las disposiciones vigentes, al farmacéutico primero del Cuempo de Sanidad Militar, D. Celso Revert Cutillas, del Laboratorio Central de Medicamentos, y al segundo D. Francisco Peña Torrea, de la Farmacia del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo que se cita al personal que figura en la siguiente relación, con destino a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A sargento maestro de banda.

Cabo cornetas, Pablo Rubio Remacha, del regimiento Valladolid, 74, al mismo.

Otro, Luis Luelmo Moralejo, del regimiento Isabel II, 32, al de San Quintín, 47.

A cabo de cornetas.

Corneta, José Morcillo Dávila, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al mismo.

Otro, Antonio Trujillo Toro, de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, al regimiento de La Albuera, 26.

A cabo de tambores.

Tambor, Angel Jacobo Avila, del regimiento Gravelinas, 41, al de Galicia, 19.

Madrid 26 de junio de 1930.—R. de Rivera.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden de excelentísimo señor Ministro del Ejército, el cabo del batallón de montaña La Palma núm. 8, Alfredo Ciprián Claver, pasará a continuar sus servicios en el regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, por haberlo solicitado y hallarse comprendido en la real orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los maestros de banda, cabo de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José Fernández Rubio y termina con Tomás Valverde Gómez, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestros de banda.

D. José Fernández Rubio, del regimiento Cuenca, 27, al de Cantabria, 39.

D. Basilio Díaz Arnedo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Cuenca, 27.

Cabo de cornetas.

Alberto Pérez Pérez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Isabel II, 32.

Cabos de tambores.

Manuel Hernández Tante, del batallón montaña Fuerteventura, 10, al regimiento Guipúzcoa, 53.

Tomás Valverde Gómez, del regimiento del Rey, 1, al de Melilla, 59.

Madrid 26 de junio de 1930.—R. de Rivera.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta circular, a la que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a los jefes de los Cuerpos donde existan las citadas vacantes antes del plazo marcado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

Relación que se cita.

CUERPOS	Clase.....	INSTRUMENTO	Número.....	Residencia de la Plana Mayor.	CUERPOS	Clase.....	INSTRUMENTO	Número.....	Residencia de la Plana Mayor.
Reg. Príncipe, 3.....	1.ª	Cornetín.....	1	Oviedo.	Idem Alba de Tormes, 2.....	2.ª	Trompeta.....	1	Ronda.
Idem Princesa, 4.....	3.ª	Caja.....	1	Alicante.	Idem.....	3.ª	Trompa.....	1	Idem.
Idem Infante, 5.....	3.ª	Trompa.....	1	Zaragoza.	Idem Estella, 4.....	2.ª	Clarinete.....	1	Granollers.
Idem Castilla, 16.....	3.ª	Trompeta.....	1	Badajoz.	Idem Alfonso XII, 5.....	3.ª	Saxofón mi bemol.....	1	Seo de Urgel.
Idem La Lealtad, 30.....	2.ª	Fiscorno.....	1	Burgos.	Idem.....	3.ª	Clarinete.....	1	Idem.
Idem Toledo, 35.....	2.ª	Fiscorno-contralto..	1	Zamora.	Idem Reus, 6.....	3.ª	Trompeta.....	1	Manresa.
Idem Bad-Rás, 50.....	3.ª	Trompa.....	1	Madrid.	Idem.....	3.ª	Trombón.....	1	Idem.
Idem Asia, 55.....	3.ª	Flauta.....	1	Gerona.	Idem.....	3.ª	Clarinete.....	1	Idem.
Idem.....	3.ª	Saxofón mi bemol.....	1	Idem.	Idem Ibiza, 7.....	3.ª	Trompa o cornetín.....	1	Estella.
Idem.....	3.ª	Caja.....	1	Idem.	Idem.....	3.ª	Saxofón.....	1	Idem.
Idem Vergara, 57.....	3.ª	Idem.....	1	Barcelona.	Idem Lanzarote, 9.....	3.ª	Caja.....	1	Alcalá de Henares.
Idem Cádiz, 67.....	3.ª	Clarinete o requinto..	1	Cádiz.	Idem Fuerteventura, 10.....	3.ª	Clarinete si bemol.....	1	S. Ildefonso.
Idem La Victoria, 76.....	3.ª	Bombo.....	1	Salamanca.	Idem Gomera-Hierro, 11.....	2.ª	Cornetín.....	1	Plasencia.
Idem Ordenes Militares, 77.....	3.ª	Trompa.....	1	Astorga.	Academia Especial Infantería.	3.ª	Saxofón tenor.....	1	Toledo.
Bón. Mon. de Barcelona, 1.....	3.ª	Clarinete.....	1	Barcelona.	Bón. Mon. La Palma, 8.....	3.ª	Trompeta si bemol.....	1	Jaca.

Madrid, 26 de junio de 1930.—R. de Rivera.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias del Arma de Caballería donde presten sus servicios los alféreces (E. A.), ascendidos a dicho empleo por real orden circular de 14 de julio de 1928 (D. O. núm. 155), remitirán directamente a esta Sección con la mayor urgencia la propuesta de declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato que previene el inciso 11 de la real orden circular de 9 del actual (D. O. núm. 127).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1930.

El Jefe accidental de la Sección
JUAN DE OROZCO

Señor...

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, y en armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 11 de enero de 1896 (C. L. núm. 25), pasan destinados al grupo de Ingenieros de Menorca, en vacante de plantilla que de su clase existe, el corneta del segundo regimiento de Ferrocarriles Juan Cruz Hernández y el trompeta del regimiento de Pontoneros Prudencio Alonso Laguna, y al segundo regimiento de Zapadores Minadores, el trompeta del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo Felipe Alcayde Ochotea, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,
FERMIN DE SOJO

Señor...

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con don Alberto Martínez Alberich y termina con doña Elvira Javalera Farfía, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo. Las mesadas de supervivencia se abonarán por una sola vez."

Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

D. O. núm. 143

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las mesadas de supervivencia que se les concede.		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid...	D. Alberto Martínez Alberich...	Huérfano.	>	General de brigada en reserva, don Alfredo Martínez Peralta...	3.350	00	>	>	R. D. de 22 de enero de 1924	6	febrero.	1930	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid....	(A)
Idem....	D.ª Dolores Aznar Delgado.....	Viuda....	>	Coronel en reserva, D. Manuel del Río y de Andrés.....	2.250	00	>	>	Idem.....	6	mayo...	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Ceuta....	> Salvadora González Rojas...	Idem 2.ª nupcias.	>													
Idem.....	D. José Encinas González.....	Huérfano.	>													
Idem.....	D.ª Aurora Encinas González.....	de las 2.ªs nupcias.	Soltera.	Auditor de división retirado, don José Encinas Candebat.....	1.875	00	>	>	Idem.....	25	dicbre..	1929	Depositaria especial de Hacienda de Ceuta...	Ceuta.....	Cádiz.....	(B)
Idem.....	> Elena Encinas González.....	Idem.....	Idem...													
Idem.....	> María de los Doctores Encinas del Agua.....	Idem 1.ª nupcias.	Idem...													
Idem.....	> Lucía Encinas del Agua.....	Idem.....	Idem...													
Idem.....	> María Encinas del Agua.....	Idem.....	Idem...													
Huelva...	> Encarnación Baña Guerra....	Viuda....	>	Teniente, D. Celestino Bravo Zambrano.....	1.000	00	>	>	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado...	17	marzo..	1930	Huelva.....	Valverde del Camino.	Huelva....	
Sevilla...	> Esperanza García Hernández.	Huérfana.	Soltera.	Capitán, D. Angel García Fernández.....	1.000	00	>	>	R. D. de 19 de febrero de 1929 (D. O. n.º 40)	20	febrero.	1929	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla....	(C)
Idem.....	> Elvira García Hernández....	Idem.....	Idem...													
Idem.....	> Carmen Carrión Mejías.....	Viuda....	>	Comandante en reserva, D. Antonio López Sanjuán.....	1.100	00	>	>	Montepío militar.....	6	marzo..	1930	Idem.....	Carmona.....	Idem.....	(D)
Madrid..	> Francisca Palomino Real.....	Idem.....	>	Alférez retirado, D. Félix Penarubia Farrán.....	800	00	>	>	R. D. de 22 de enero de 1924	5	idem...	1930	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid....	
Idem.....	> Joaquina Rodríguez García...	Idem.....	>	Capitán retirado, D. Manuel Salinas Salazar.....	>	>	375	00	Art. 20 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 212 del reglamento.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Burgos...	> Petra Santamaría Zabala....	Idem.....	>	Teniente, D. Victoriano Martín Arias.....	1.000	00	>	>	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	27	marzo..	1930	Burgos.....	Burgos.....	Burgos....	
Tetuán y Melilla..	> Juana Sanchidrián Pons.....	Idem.....	>	Comandante, D. José Rodríguez Valdés.....	2.000	00	>	>	Idem.....	6	septbre..	1929	Depositaria especial de Hacienda de Melilla..	Melilla.....	Melilla....	
Salamanca.	> Francisca Hernández Hernández.....	Idem.....	>	Teniente retirado con sueldo de capitán, D. Guillermo Colinos Fincias.....	1.350	00	>	>	R. D. de 22 de enero de 1924	11	mayo...	1930	Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca..	
Valladolid.	> Clotilde Orduña Montoya....	Idem.....	>	Alférez retirado, D. Enrique Bonet López.....	650	00	>	>	Idem.....	12	abril...	1930	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid..	
Málaga...	> Francisca del Castillo Bombarely.....	Idem.....	>	Coronel retirado, D. Fernando Morales Bergón.....	2.000	00	>	>	Idem.....	28	idem...	1930	Málaga.....	Málaga.....	Málaga....	
Cádiz....	> Victoria Larrinaga Mendiola.	Idem.....	>	Teniente coronel retirado, don Francisco Soro Palazón.....	1.625	00	>	>	Idem.....	30	marzo..	1930	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
Barcelona.	> Elvira Javalera Fariña.....	Idem.....	>	Capitán retirado, D. Alfonso Galán Rovira.....	1.000	00	>	>	Idem.....	8	idem...	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona..	

29 de junio de 1930

(A) Dicha pensión debe abonarse al interesado hasta el 28 de abril de 1931, en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes en el percibo si obtiene empleo con sueldo del Estado, Provincia o Municipio, cuya cuantía, en unión de su pensión, exceda de 5.000 pesetas anuales. Habita en la Avenida Reina Victoria núm. 4, piso séptimo, letra A.

(B) Dicha pensión debe abonarse a los interesados

en la siguiente forma: la mitad a la viuda mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre los referidos huérfanos; a las hembras mientras permanezcan solteras y al varón D. José hasta el 24 de abril de 1933, fecha en que cumplirá los veinticuatro años, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, Provincia o Municipio, que incrementado a la pensión exceda de 5.000 pesetas al año, acumulándose

la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración; debiendo percibir su parte los huérfanos D. José, doña Aurora y doña Elena durante su menor edad por mano de su madre, mientras estén bajo la patria potestad.

(C) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras y

desde la fecha que se indica, que es la de la publicación del mencionado real decreto, cesando también en el percibo si obtienen empleo con sueldo del Estado, Provincia o Municipio cuya cuantía, en unión de su pensión, exceda de 5.000 pesetas al año.

(D) Esta pensión le es más beneficiosa a la interesada que la que pudiera corresponderle con arreglo al real decreto de 22 de enero de 1924.

(E) Quintuplo de las 75 pesetas que de sueldo íntegro mensual de retiro disfrutaba su marido al fa-

llecer; dichas mesadas deben abonarse a la interesado por una sola vez por dicha Pagaduría, que es por donde percibía sus haberes el causante.

Madrid 11 de junio de 1930.— El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO